



DECRETO REGIONAL N° 001-2011-GRLL-PRE

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023-2011-GR-LL/CR-ORYP, de fecha 21 de Febrero del 2011, remitido por la Señorita Consejera de la Provincia de Bolívar, nos alcanza el Oficio N° 038-2011/MDC/A, del señor NEIL SANCHEZ TORRES, Alcalde del Distrito de Condormarca, Provincia de Bolívar, del Departamento de La Libertad, donde hace conocer que el día 10 de Febrero del 2011, se produjo una lluvia torrencial en el Distrito de Condormarca;

Que, producto de estas lluvias, se originó el arrastre de tierra y piedras, incrementando el caudal de los ríos: Capellania, Catipunto, Sumanga, Potrerrillo, y Río Seco, afluentes del río Sinchivín, ocasionando la destrucción de los puentes San Antonio, Matara, y Sinchivín;

Que, al destruirse dichos puentes, la población ha quedado aislada, con lo cual podría generarse desabastecimiento de alimentos, medicinas, y paralizar el comercio de la zona; asimismo, estando por empezar las clases escolares, no existen las condiciones mínimas necesarias para el traslado de los alumnos y profesores;

Que, existen 464 viviendas, con una población de más de 2.000 habitantes, que podrían quedarse incomunicados totalmente;

Que, por ser este Distrito uno de los clasificados como de mayor extrema pobreza del Perú, las condiciones de los pobladores se vería afectada considerablemente; por lo que es necesario reponer de forma inmediata las condiciones de transitabilidad;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Organica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR al Distrito de Condormarca, en SITUACION DE EMERGENCIA por 45 días, a fin de que los Gobiernos Locales Provincial de Bolívar y Distrital de Condormarca, puedan acogerse a las facilidades administrativas que legalmente devienen de la mencionada situación de emergencia.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el presente decreto sea publicado conforme a Ley y notificado a los Gobiernos Locales Provincial de Bolívar y Distrital de Condormarca, y entidades que correspondan.

Dado en Trujillo, a los 24 días del mes de Febrero del 2011.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



Jose H. Murgia Zannier
Ing° JOSE H. MURGA ZANNIER
Presidente Regional